



Factura: 001-002-000024279



20161701006P03190

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

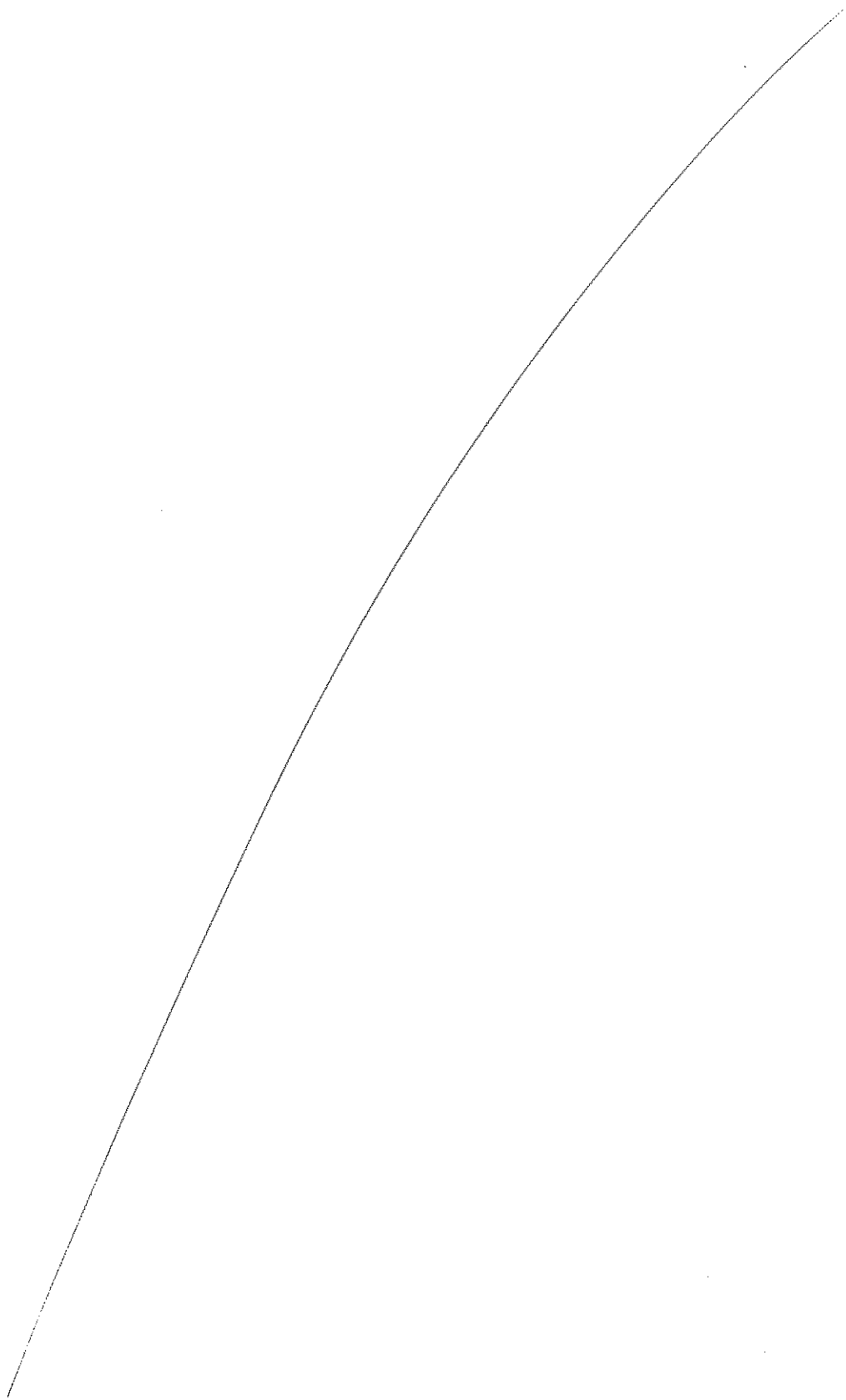
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03190						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2016, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717170797	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	DUQUE MENA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716380157	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ERAZO VARGAS RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718418740	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RESTAURANTE QUITENA GOURMET RESQUIGO C.L.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		600.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701006P03190

Factura No.: 001-002-000024279

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE QUITENA GOURMET RESQUIGO C.L.

OTORGADA POR: BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y siete (27) de Junio del dos mil dieciseis (2016), ante mí, TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía RESTAURANTE QUITENA GOURMET RESQUIGO C.L., BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; DUQUE MENA LUIS FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ERAZO VARGAS RICARDO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRÉS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
DUQUE MENA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ERAZO VARGAS RICARDO ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RESTAURANTE QUITENA GOURMET RESQUIGO C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de SEIS años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

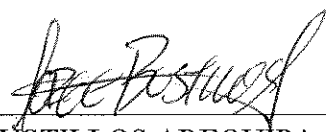
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES	200	200.0	200.0	0.0
DUQUE MENA LUIS FERNANDO	200	200.0	200.0	0.0
ERAZO VARGAS RICARDO ANDRES	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	600	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DUQUE MENA LUIS FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

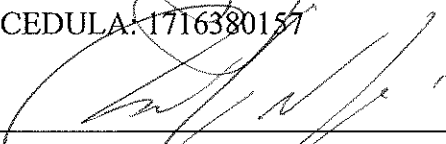
4

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES
CEDULA: 1717170797


DUQUE MENA LUIS FERNANDO
CEDULA: 1716380157


ERAZO VARGAS RICARDO ANDRES
CEDULA: 1718418740

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSERRA
T GARCES
ALMEIDA

Firmado digitalmente por TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000084209,
cn=TAMARA MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Fecha: 2016.06.27 15:09:49 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171717079-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTILLOS AREQUIPA
JORGE ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NO. EN MERCADOTECNIA V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTILLOS JORGE ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREQUIPA MARGOD M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 014-0202
CÉDULA 1717170797

BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN 2
LA MAUDALENA
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*U. U. U.*... hoja(s).

Quito a, 27 JUN. 2016

TRA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



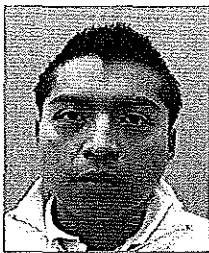
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717170797

Nombres del ciudadano: BUSTILLOS AREQUIPA JORGE ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN MERCADOTECNIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BUSTILLOS JORGE ELADIO

Nombres de la madre: AREQUIPA MARGOD MAGDALENA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 14:49:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1391056



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President states that he is pleased to see the Congress assembled, and that he is confident that the country is in a good position to meet the challenges of the future. He also mentions the recent election of Abraham Lincoln as President, and expresses his confidence in Lincoln's leadership.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861. It provides a detailed account of the financial state of the country at the beginning of the year. The report states that the country is in a sound financial position, with a strong and stable currency. It also mentions the recent increase in the national debt, and expresses the Secretary's confidence that the country will be able to manage the debt effectively.

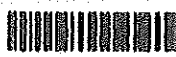
3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 1, 1861. It provides a detailed account of the state of the country's natural resources, including land, minerals, and water. The report states that the country has a vast and rich supply of natural resources, and that the government is committed to managing these resources in a sustainable and responsible manner. It also mentions the recent discovery of gold in California, and expresses the Secretary's confidence that this discovery will have a positive impact on the country's economy.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE MENA LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1997-02-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171638015-7**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
Y2323Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA BLANCA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO
DUQUE MENA LUIS FERNANDO

1716380157
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHEMBIA
PARRAQUITA

2
3
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en..... 01 hoja(s).

Quito a, **27 JUN. 2016**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

117th Street, New York, N.Y. 10027
Telephone: (212) 462-1234
Telex: 123456789



117th Street, New York, N.Y. 10027
Telephone: (212) 462-1234
Telex: 123456789



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716380157

Nombres del ciudadano: DUQUE MENA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

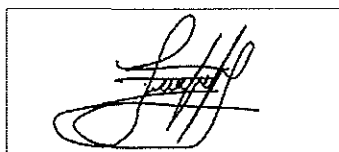
Nombres del padre: DUQUE LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MENA BLANCA AUGUSTA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

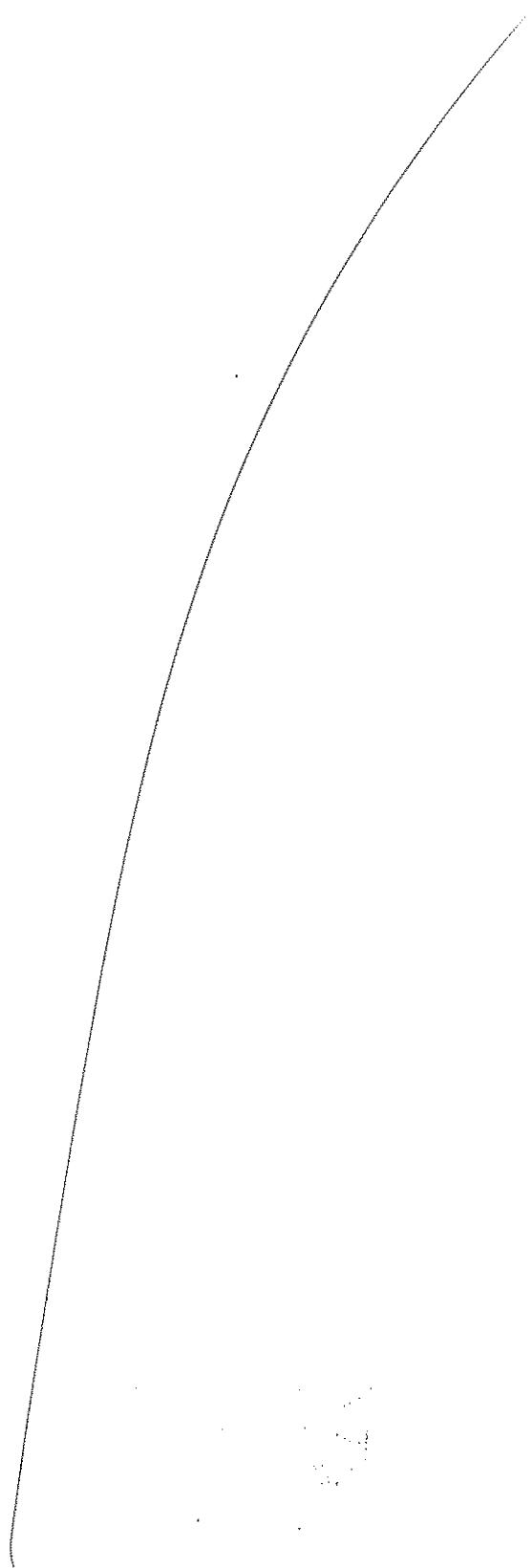
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.27 14:00:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1391089





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E193312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO AULESTIA JUAN RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAROAS AVENDANO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-29

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº
171841874-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO VARGAS
RICARDO ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CRISTINA ADRIANA
HARJA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0154

NÚMERO DE CERTIFICADO

1718418740

CÉDULA

ERAZO VARGAS RICARDO ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotosepia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 11 hoja(s).

Quito a, 27 JUN, 2016

TGA

[Signature]

TANARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1718418740

Nombres del ciudadano: ERAZO VARGAS RICARDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

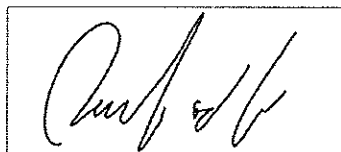
Cónyuge: HARJA CRISTINA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: ERAZO AULESTIA JUAN RICARDO

Nombres de la madre: VARGAS AVENDAÑO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2010



Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 14:41:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1391136



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

